

Y SU DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN
informan

TERCER PAGO PARCIAL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019 (PAGUE POR INTERNET)

Este **30 de setiembre** vence el plazo para efectuar el tercer pago parcial del impuesto sobre la renta del **período fiscal 2019**.

Usted puede efectuar este pago a través de los bancos que brindan el servicio por internet, o directamente en las ventanillas, con solo indicar el número de cédula, sin necesidad de llenar ni presentar ningún formulario.

Las entidades que brindan este servicio son las siguientes:

Banco de Costa Rica, BAC San José, Coopenae, Davivienda, Banco Nacional y sus corresponsales: Banco Popular, Internet Banking, BN Servicios, Alarma Conectividad, BN Conectividad, Farmacia Sucre, Teledólar, Grupo Mucap, Coopeande, Desyfin, Banco Lafise, Servimás, Coopealianza, Grupo Mutual Alajuela, Scotiabank, Banco Promerica, Banco BTC, Cruz Roja Costarricense, Banco Improsa, Banco Cathay, Coopeservidores, Mega Super, Caja de Ande, Prides, Cooquite, Banco General, Banco Prival, Viajes Colón, CMB, ADC Móvil, Payser SA, Viral Media SA, Cajas (Actual y Finnesse).

Recuerde que el pago efectuado fuera del plazo legalmente establecido genera intereses.

Para más información, consulte nuestra página web www.hacienda.go.cr; apartado “Pagos parciales”, sobre el banner de avisos. También en el Centro de Información Tributaria 2539-4000, o en nuestras administraciones tributarias.